



Asamblea General

Distr. general
19 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

52º período de sesiones

27 de febrero a 31 de marzo de 2023

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Resumen de la mesa redonda sobre las causas profundas de las violaciones y los abusos de derechos humanos cometidos contra los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 47/1 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo decidió celebrar en su 50º período de sesiones, un coloquio sobre las causas profundas de las violaciones y los abusos de derechos humanos cometidos contra los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar. El Consejo también solicitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que presentara un informe resumido sobre el coloquio en su 52º período de sesiones. En el presente informe figura un resumen del coloquio, que se celebró el 15 de junio de 2022.



I. Introducción

1. De conformidad con su resolución 47/1, el 15 de junio de 2022, el Consejo de Derechos Humanos celebró, en su 50º período de sesiones, una mesa redonda sobre las causas profundas de las violaciones y los abusos de derechos humanos cometidos contra los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar.
2. La mesa redonda estuvo presidida por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos pronunció una declaración de apertura.
3. La mesa redonda brindó a los Estados, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas pertinentes la oportunidad de deliberar sobre las violaciones y los abusos de derechos humanos cometidos contra los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar, así como sobre las recomendaciones encaminadas a atajar sus causas profundas. La mesa redonda estuvo abierta a la participación de las personas con discapacidad gracias a que hubo interpretación en señas internacionales y subtitulación en directo.
4. En el coloquio participaron los siguientes ponentes: Thyn Zar Oo, Cofundadora y Directora de Programas de Public Legal Aid Network; Laetitia van den Assum, ex miembro de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin; Wai Wai Nu, Fundadora y Directora Ejecutiva de Women's Peace Network; e Imtiaz Ahmed, Profesor de Relaciones Internacionales y Director del Centro de Estudios sobre Genocidio de la Universidad de Dhaka.

II. Antecedentes

5. Las causas subyacentes de las violaciones de los derechos humanos de los rohinyás y de otras minorías de Myanmar son variadas, complejas, multidimensionales y de larga data. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), las entidades de las Naciones Unidas, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos llevan años documentando esas causas. En un informe presentado al Consejo en su 43º período de sesiones¹, la Alta Comisionada señaló las siguientes causas como algunas de las causas profundas de las violaciones y los abusos de los derechos humanos contra los musulmanes rohinyás y otras minorías de Myanmar: a) el legado histórico; b) un régimen jurídico que institucionalizó la discriminación contra las minorías, cuyo elemento más destacado es la Ley de Ciudadanía de 1982; c) los conflictos armados, los desplazamientos y la pobreza; d) el déficit democrático estructural y la debilidad del estado de derecho y de las instituciones, incluido el poder judicial; e) la intervención de los ultranacionalistas budistas; y f) la arraigada impunidad de los militares.
6. Si bien los sucesivos gobiernos militares reprimieron y restringieron los derechos y libertades democráticos de toda la población del país, las minorías étnicas y religiosas, en particular los rohinyás, fueron las más afectadas por algunas de las peores violaciones de los derechos humanos. Esas violaciones están arraigadas en la historia y el tejido de la sociedad y afectan a todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, perpetuando un ciclo de marginación, discriminación sistémica y pobreza. La persecución institucionalizada y prolongada de los rohinyás ha dado lugar a graves violaciones y abusos de los derechos humanos, y, entre otras cosas, ha provocado, su desplazamiento forzoso masivo, en particular a partir de 2012. Además, los prolongados conflictos armados han dado lugar a graves violaciones y conculcaciones de los derechos humanos de las personas pertenecientes a minorías étnicas en otros estados de Myanmar, como desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, detenciones y reclusiones arbitrarias, tortura, trata de personas, trabajo forzoso, violencia sexual y de género y desplazamientos forzados a gran escala.

¹ [A/HRC/43/18](#).

7. Especialmente preocupante ha sido la situación de las mujeres y las niñas de las comunidades rohinyás y de otras minorías, debido a la desigualdad de género y a actitudes patriarcales profundamente arraigadas y a algunos aspectos de la cultura tradicional y las prácticas religiosas que perpetúan las normas discriminatorias, así como a la violencia sexual y de género y a leyes, políticas y prácticas discriminatorias.

8. En su resolución 47/1, el Consejo de Derechos Humanos reiteró su profunda preocupación por el aumento de la violencia y las violaciones y abusos de los derechos humanos contra los musulmanes rohinyás y los continuos casos de desplazamiento forzoso de civiles, incluidos musulmanes rohinyás y otras minorías étnicas. El Consejo expresó su preocupación por los recientes acontecimientos originados por la declaración del estado de emergencia por el ejército de Myanmar, que dificultan en gran medida el regreso voluntario, seguro, digno y sostenible de los musulmanes rohinyás desplazados por la fuerza y de todos los desplazados internos, incluidos los desplazados desde el 1 de febrero de 2021. El Consejo subrayó la necesidad de atajar las causas fundamentales de la crisis en el Estado de Rakáin y reafirmó la necesidad de poner fin de inmediato al uso de la fuerza militar, que podría provocar nuevos desplazamientos de los musulmanes rohinyás y de otras minorías.

III. Sesión de apertura

9. En su discurso de apertura, la Alta Comisionada señaló que la mesa redonda se había organizado justo antes del quinto aniversario de la campaña de violencia generalizada y sistemática llevada a cabo por el ejército de Myanmar, que había expulsado a más de 1 millón de musulmanes rohinyás de sus hogares en el Estado de Rakáin, en Myanmar, y les había obligado a refugiarse en la vecina Bangladesh. Tras el golpe militar llevado a cabo en febrero de 2021, se registraron violentas represiones en muchas otras zonas de Myanmar, mediante campañas dirigidas contra todos los grupos étnicos y religiosos, incluida la mayoría bamar, que provocaron un drástico retroceso de cualquier avance alcanzado y sumieron al país en una nueva oleada de violencia y represión.

10. La Alta Comisionada recordó que, a lo largo de muchos años, el Consejo de Derechos Humanos había tratado de dar respuesta a esas graves violaciones y abusos, para lo que había establecido o recomendado la creación de nuevos mecanismos destinados a investigarlos y documentarlos, al tiempo que se esforzaba por exigir responsabilidades. Subrayó que era necesario adoptar medidas decisivas para garantizar una verdadera rendición de cuentas frente a las violaciones y los abusos pasados y presentes.

11. La Alta Comisionada añadió que el Consejo también había tratado de examinar más a fondo las causas profundas de las violaciones y los abusos contra los rohinyás y otras minorías, con la esperanza de encontrar nuevas vías de reforma que favorecieran la transformación y un futuro más pacífico e integrador para el pueblo de Myanmar. Al referirse al informe que presentó al Consejo en su 43^{er} período de sesiones², señaló que la discriminación y la exclusión de las minorías étnicas y religiosas habían sido el sello distintivo de las leyes y políticas de Myanmar durante más de medio siglo. Destacó el legado histórico del colonialismo y el régimen militar, incluida la progresiva “birmanización” del Estado. Subrayó que las minorías habían sufrido la exclusión en virtud de diferentes leyes y políticas, en particular la Ley de Ciudadanía de 1982, que había convertido en apátridas a muchas personas. Además, como consecuencia de décadas de conflictos y desplazamientos, las minorías habían sufrido carencias en el disfrute de sus derechos a la salud, la educación y el desarrollo.

12. La Alta Comisionada señaló que, en la era de las redes sociales, las minorías se habían enfrentado a nuevas oleadas de racismo, xenofobia y discurso de odio; en ausencia de un sistema de supervisión democrático civil y de un poder judicial independiente, disponían de pocos canales de protección o reparación. Lamentó que las mujeres de las minorías tuvieran que hacer frente a una especial vulnerabilidad y exclusión a pesar de su enorme potencial para desempeñar funciones de liderazgo en sus comunidades y en nombre de estas.

² *Ibid.*

13. La Alta Comisionada declaró que los debates sobre el futuro de Myanmar, de carácter reformador, que se habían iniciado en los diversos grupos étnicos, religiosos y sociales y entre ellos, desde el golpe de estado de 2021 habían dado lugar a esperanzas en cuanto a la posibilidad de sentar las bases para una reconciliación duradera y una paz sostenible. Subrayó la necesidad de apoyar al pueblo de Myanmar, que aspiraba a crear una sociedad inclusiva, próspera y en paz, y de respaldar sus esfuerzos por atajar las causas profundas de las violaciones y los abusos contra las minorías étnicas y religiosas del país, entre ellos los musulmanes rohinyás, pues solo así se lograría una paz y un desarrollo sostenibles.

14. La Alta Comisionada hizo varias recomendaciones. Pidió que se realizaran reformas constitucionales, legislativas y políticas, incluida la derogación de la Ley de Ciudadanía de 1982, a fin de garantizar el respeto a la igualdad y fomentar la creación de un espacio más amplio para la diversidad. Instó a la comunidad internacional a que permaneciera unida con el fin de presionar al ejército para que pusieran fin a sus continuas campañas represivas contra el pueblo de Myanmar. Subrayó la necesidad de que los Estados Miembros utilizaran su influencia para restablecer un gobierno civil legítimo e independiente, donde los poderes ejecutivo, legislativo y judicial no estuvieran sometidos al control del ejército. Hizo un llamamiento al diálogo y a la colaboración con el Gobierno de Unidad Nacional y las organizaciones que representan a las minorías étnicas, así como a la participación genuina de los representantes de la sociedad civil en cualquier proceso político; en particular, los jóvenes y las mujeres pertenecientes a las minorías deberían tener un papel destacado. Por último, instó al Consejo a que considerara la posibilidad de adoptar una hoja de ruta integral e inclusiva que permitiera aplicar las recomendaciones encaminadas a atajar las causas profundas de las violaciones de los derechos humanos de las minorías étnicas y religiosas en Myanmar.

IV. Resumen de la mesa redonda

15. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos declaró abierta la mesa redonda e invitó a los ponentes a que formularan sus declaraciones.

A. Contribuciones de los ponentes

16. La Sra. Oo, en su declaración en vídeo, señaló que había cinco causas fundamentales que explicaban las violaciones de los derechos humanos cometidas contra las minorías étnicas y religiosas en Myanmar. En primer lugar, describió la narrativa propagandística en que se basa la percepción de los responsables de su propio “victimismo” y la justificación de sus actos genocidas. En segundo lugar, señaló la actitud colonial residual del miedo a la invasión, a la apropiación de las tierras y a la supresión de la cultura y las identidades religiosas, que había sido la causa del discurso de odio y el delito de odio. En tercer lugar, se refirió al fracaso de la gobernanza del régimen anterior, que había recurrido a la búsqueda de chivos expiatorios como forma de distraer la atención de la población de Myanmar de las verdaderas causas de los problemas del país. En cuarto lugar, indicó que el modelo de financiación de la economía del genocidio había permitido a los militares beneficiarse de la represión ejercida contra los musulmanes rohinyás. En quinto lugar, subrayó que el carácter sistémico de la discriminación contra distintos grupos había creado un círculo vicioso de represalias contra otros grupos cuando estos accedían al poder.

17. En sus recomendaciones, subrayó que la única forma de avanzar era cambiar de mentalidad, disponer de información clara y llevar a cabo una reforma efectiva que garantizara el acceso a la justicia, la libertad y la inclusión.

18. La Sra. van den Assum hizo una declaración en vídeo en la que destacó la grave situación y las perspectivas desfavorables en el Estado de Rakáin y en los campos de refugiados de Bangladesh. Tras casi 20 meses de relativa paz, las tensiones en el estado de Rakáin se habían disparado y existía un riesgo real de que el régimen militar de Myanmar y el Ejército de Arakán reanudaran los combates. Al mismo tiempo, en Bangladesh, los refugiados rohinyás se enfrentaban a un número de restricciones cada vez mayor impuestas por el Gobierno.

19. La oradora destacó que a raíz del golpe militar había aumentado la tolerancia intercomunitaria; los distintos grupos étnicos se reconocían como víctimas y habían encontrado un enemigo común en el ejército, ya que toda la población había sufrido su brutalidad. Entretanto, los rohinyás seguían padeciendo las restricciones impuestas por el riguroso régimen de *apartheid* que vivían desde 2012, en particular el confinamiento en campamentos en condiciones inhumanas y la falta de libertad de circulación.

20. La oradora subrayó que era importante reconocer que la población sufría en todo el país y no únicamente en el estado de Rakáin. Expresó su opinión de que el golpe militar de febrero de 2021 había fracasado, dado que el ejército no había podido hacerse con el control del país. Pese a los continuos asesinatos y la destrucción a gran escala, cada vez más analistas expresaban sus dudas de que el régimen pudiera salir victorioso. Por ello, un mayor número de actores internacionales había empezado a relacionarse con los representantes de la resistencia nacional, en particular con el Gobierno de Unidad Nacional. La lucha de los rohinyás y otras minorías debía considerarse en el contexto de la catástrofe nacional que se estaba produciendo.

21. La oradora reiteró la importancia del informe de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin y de las conclusiones y recomendaciones que contenía acerca de las causas fundamentales de las violaciones contra los musulmanes rohinyás. En el informe, publicado en 2017, se señalaba que en el Estado de Rakáin se habían producido tres crisis: a) una crisis de desarrollo; b) una crisis de derechos humanos; y c) una crisis de seguridad. Esas tres crisis siguen siendo pertinentes y debían afrontarse de forma integral, no solo en cuanto a los rohinyás, sino también con relación a todas las comunidades étnicas minoritarias del estado de Rakáin, entre estas, los rakáin, los kaman, los chin, los mro, los kami y los maramagyi.

22. Señaló que el alto el fuego oficioso entre los militares y el Ejército de Arakán había permitido a la Liga Unida de Arakán ampliar sus mecanismos administrativos y judiciales y había supuesto cambios positivos para los rohinyás. Sin embargo, los avances eran desiguales y dependían del liderazgo local. Quedaba mucho por hacer para subsanar la falta de confianza entre las comunidades. El Ejército de Arakán seguía teniendo que hacer frente a numerosos problemas, entre ellos una situación de gobernabilidad muy complicada en el estado de Rakáin. Pese a las indicaciones de que unas elecciones parciales podrían ayudar a conocer mejor el apoyo que recibían los distintos partidos, era evidente que unas elecciones parciales celebradas bajo la supervisión de una comisión electoral controlada por el régimen militar no serían fidedignas.

23. La oradora concluyó con una serie de recomendaciones centradas en el modo de dismantlar las estructuras de *apartheid* existentes. En primer lugar, subrayó la necesidad imperiosa de garantizar una interacción cada vez mayor entre todos los grupos étnicos y de acabar con la segregación étnica, dado que la reintegración, y no la segregación, era el mejor camino hacia la estabilidad y el desarrollo. En segundo lugar, recomendó la reintroducción de escuelas étnicamente mixtas, lo que supondría un paso importante para fomentar la confianza y garantizar al mismo tiempo la igualdad de acceso a la educación. En tercer lugar, recomendó que se entablara un debate sobre una nueva ley de ciudadanía; si Myanmar no adaptaba su legislación sobre ciudadanía a las normas internacionales, sus problemas seguirían aumentando. Era de vital importancia facilitar el regreso de los refugiados rohinyás que estaban en Bangladesh, que habían insistido con razón en que no querían regresar a menos que se les garantizara la ciudadanía. Por último, recordó la importancia de la responsabilidad penal y de la responsabilidad de la comunidad internacional a la hora de garantizar que los responsables de crímenes internacionales como los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el genocidio fueran llevados ante la justicia.

24. En su declaración por vídeo, la Sra. Nu afirmó que atajar las causas fundamentales de las violaciones de los derechos humanos que vienen produciéndose desde hace décadas en Myanmar era más urgente que nunca. Indicó que el ejército y las fuerzas de seguridad de Myanmar habían intensificado su brutalidad, entre otras cosas mediante ataques aéreos, detenciones y reclusiones arbitrarias, actos de tortura, violencia sexual y matanzas en todo el país. También se refirió a la reciente imposición de la pena de muerte por las autoridades militares a cuatro destacados activistas defensores de la democracia.

25. Subrayó que la impunidad militar había permitido que se cometieran atrocidades contra los musulmanes rohinyás y las personas pertenecientes a minorías étnicas, y que esas atrocidades constituían crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio. Debido a la falta de reconocimiento de los lazos históricos de los rohinyás con el país por parte de los sucesivos gobiernos de Myanmar, los rohinyás se habían visto sistemáticamente privados de sus derechos humanos y de su dignidad, y habían sido sometidos a diversos actos de persecución patrocinados por el Estado, como agresiones sexuales y restricciones al matrimonio y a la natalidad. Esos actos se produjeron en las décadas previas a lo que definió como el genocidio de 2017, cuando el ejército de Myanmar asesinó, violó y desplazó por la fuerza a cientos de miles de rohinyás, e incendió sus aldeas. En junio de 2022 se cumplieron diez años desde que se produjo la oleada de violencia patrocinada por el Estado en 2012 contra los rohinyás en el estado de Rakáin. Más de 600.000 rohinyás seguían viviendo en condiciones similares a las del apartheid y al menos 140.000 permanecían segregados a la fuerza en campamentos de desplazados internos, donde se les negaba el acceso a servicios básicos y a un medio de subsistencia.

26. Mediante lo que la Sra. Nu calificó de intento de golpe de Estado, el ejército de Myanmar intensificó una serie de políticas destinadas a destruir la existencia y la identidad de los rohinyás y siguió restringiendo los derechos humanos básicos de la comunidad, entre otras cosas exigiendo a los rohinyás la obtención de un permiso para viajar dentro y fuera del estado de Rakáin y deteniendo a quienes supuestamente infringieran esa norma discriminatoria. Además del “*SweTinSit*”, que la oradora describió como un proceso abusivo de control familiar, las autoridades militares exigían a los rohinyás que mostraran tarjetas nacionales de verificación, que no conferían la ciudadanía y los identificaban como “bengalíes”, para llevar a cabo sus actividades cotidianas, como desplazarse para recibir tratamiento médico o asistir a la escuela.

27. La oradora se refirió a la situación a la que se enfrentaban sus primos en el estado de Rakáin, que describían como vivir en una prisión en régimen abierto. Hay prácticamente un millón de rohinyás que permanecen confinados en campamentos de refugiados desatendidos y en centros de detención de los países vecinos. En todas esas zonas, las mujeres, las niñas y las personas LGBTQ+ en particular, que en muchos casos habían sobrevivido a la violencia sexual del ejército, seguían corriendo un mayor riesgo de ser víctimas de violación, acoso, explotación sexual y trata forzosa. Pese a haber sobrevivido al genocidio de Myanmar, muchos rohinyás revivieron su trauma cuando se les negó el acceso a la educación y a los medios de subsistencia como refugiados.

28. La oradora subrayó que todos los rohinyás querían justicia y un retorno seguro y digno a Myanmar con la garantía de que gozarían de seguridad, de plena ciudadanía y de que se les devolverían sus tierras. También hizo hincapié en la necesidad de poner fin a la impunidad que había envalentonado a los responsables y había situado a los rohinyás en una situación de mayor riesgo de ser víctima de nuevas atrocidades. Subrayó la necesidad imperiosa de que la comunidad internacional llevara a cabo acciones concertadas e integrales para que los militares rindieran cuentas.

29. La Sra. Nu hizo varias recomendaciones a los Estados Miembros. Les pidió que establecieran un tribunal de justicia para enjuiciar a los militares mientras el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar recopilaba elementos probatorios y preparaba los casos. También pidió al Consejo de Seguridad que mantuviera su mandato y remitiera el asunto de la situación de Myanmar a la Corte Penal Internacional.

30. Declaró que todos los Gobiernos y otras partes debían abstenerse de entablar relaciones con las autoridades militares de Myanmar. En su lugar, la comunidad internacional debía apoyar a los movimientos de base del país que defendían las normas internacionales de derechos humanos, en particular las defensoras de los derechos humanos y las organizaciones de mujeres, proporcionándoles apoyo moral, financiero y material.

31. La oradora celebró que los Estados Unidos de América reconocieran a principios de 2022 el genocidio de los rohinyás; subrayó la importancia de reconocer ese genocidio y de consultar a la sociedad civil y a los miembros de la comunidad rohinyá en asuntos relacionados con su futuro. Expresó su esperanza de que los Estados miembros del Consejo

de Derechos Humanos apoyaran a los rohinyás y a otras minorías étnicas en su lucha por un país en el que se pudiera disfrutar realmente de la paz, la justicia y los derechos humanos.

32. El Sr. Ahmed, en su declaración en vídeo, subrayó que la mayoría de los más de 1,1 millones de apátridas rohinyás habían entrado y se habían asentado en Bangladesh en menos de tres meses, tras enfrentarse a lo que la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar había calificado de “intento de genocidio” a manos del ejército de Myanmar en el estado de Rakáin en agosto de 2017. Los Estados Unidos también estaban de acuerdo en calificar la crisis de los rohinyás de genocidio. El Sr. Ahmed declaró que las razones que habían impulsado al ejército de Myanmar a cometer un genocidio y a expulsar a los rohinyás a Bangladesh no eran tan complejas como parecía, y señaló tres causas fundamentales de la crisis de los rohinyás.

33. La primera causa era la falta de reconocimiento de la identidad rohinyá. No obstante, el golpe de 2021 había provocado cambios en el discurso nacional en cuanto al reconocimiento de los rohinyás, ya que el Gobierno de Unidad Nacional en el exilio estaba dispuesto a reconocerlos como rohinyás. El no reconocimiento siempre había estado motivado por consideraciones políticas y no por factores étnicos o religiosos. La segunda causa residía en la Constitución de Myanmar, que consagraba y daba expresión jurídica a los “sentimientos raciales tácitos” que mantenía la élite militar y civil del país, lo que gradualmente había privado de derechos y había deshumanizado a los rohinyás. La tercera causa era el temor a la “autonomía” de los rohinyás en el norte del estado de Rakáin.

34. El orador insistió en que, si no se ejercía presión sobre las autoridades militares, incluso mediante sanciones económicas y políticas, el trágico destino de los rohinyás no cambiaría en nada. Lamentó que, pese al golpe de estado de febrero de 2021, las inversiones internacionales destinadas a Myanmar se hubieran incrementado en un 17 %. En lugar de retirar las inversiones e imponer sanciones, propuso “desvincular” la cuestión rohinyá de los intereses económicos y estratégicos de los Estados Miembros. Esa “disociación” podría implicar el reconocimiento de los rohinyás en consonancia con la sentencia provisional de la Corte Internacional de Justicia, la prestación de apoyo a los rohinyás y a su diáspora para que formaran una entidad civil y la concesión de una plataforma internacional propia, incluso en las Naciones Unidas.

B. Debate interactivo

35. Durante el debate en sesión plenaria, formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Bangladesh, el Canadá, Dinamarca, en nombre de los países nórdicos y bálticos, Egipto, Francia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Luxemburgo, Malasia, los Países Bajos, el Pakistán, en nombre de la Organización de Cooperación Islámica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Senegal, Türkiye, la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y Venezuela (República Bolivariana de).

36. También intervinieron representantes de las siguientes organizaciones nacionales, internacionales y no gubernamentales: Asian Forum for Human Rights and Development, CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, Comisión Internacional de Juristas, Human Rights Watch, International Bar Association e International Human Rights Council.

37. Varios oradores expresaron su preocupación ante el deterioro de la situación de los derechos humanos en Myanmar desde el golpe de Estado de 2021. El representante del Canadá lamentó que se hubieran malogrado los avances alcanzados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se hubieran cometido atroces violaciones de los derechos humanos y que más de 14,4 millones de personas necesitaran ayuda humanitaria. El representante de la Unión Europea condenó enérgicamente todas las violaciones y abusos de los derechos humanos cometidos por el ejército en el país, el uso desproporcionado de la violencia, incluida la violencia sexual y de género y la tortura, y los ataques deliberados contra civiles. El representante de Türkiye pidió que se adoptaran sin demora las medidas necesarias para restablecer la democracia y el estado de derecho, así como para poner en

libertad a todos los dirigentes electos, los políticos, los funcionarios y los civiles que habían sido encarcelados arbitrariamente.

38. Durante el debate, se subrayó que era imprescindible garantizar el acceso seguro y sin trabas de la ayuda humanitaria a las comunidades afectadas. El representante de Francia denunció las restricciones impuestas por las autoridades militares a las actividades humanitarias de las entidades de las Naciones Unidas y pidió que garantizaran un acceso seguro y sin trabas para poder llevar a cabo esas actividades.

39. Numerosos oradores destacaron que la situación específica de los rohinyás se había agravado. El representante de Human Rights Watch indicó que 600.000 rohinyás permanecían en el estado de Rakáin, 135.000 de ellos recluidos en campamentos, y que todos vivían sometidos a un régimen de *apartheid* y a la persecución de las autoridades militares, y recibían escasa atención internacional. La representante del Asian Forum for Human Rights and Development denunció la detención y condena de cientos de rohinyás acusados de albergar a quienes se oponían al golpe de Estado perpetrado el 1 de febrero de 2021 o de viajar fuera de sus comunidades, lo que calificó de falsas acusaciones. También expresó su preocupación por que el golpe hubiera mermado las perspectivas de una solución duradera para los desplazados internos y de un retorno seguro, digno, sostenible y voluntario de los refugiados rohinyás.

40. Los oradores hicieron hincapié en que seguía siendo fundamental que se rindieran cuentas por los graves crímenes internacionales cometidos; la incapacidad de exigir responsabilidades al ejército de Myanmar seguía siendo una de las principales causas de las violaciones y los abusos de los derechos humanos que se cometían contra los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar. El representante de Egipto expresó su apoyo a todos los esfuerzos desplegados a escala regional e internacional para garantizar la rendición de cuentas. El representante de Australia subrayó que el golpe de Estado llevado a cabo el 1 de febrero de 2021 no debía distraer a los Estados en sus esfuerzos por garantizar la justicia y la rendición de cuentas por los crímenes que se seguían cometiendo contra los rohinyás y otras minorías, y reiteró el apoyo de Australia a la importante labor del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar a fin de que rindieran cuentas los responsables de los crímenes internacionales y las violaciones del derecho internacional cometidos desde 2011.

41. La falta de rendición de cuentas envalentonaba aún más al ejército de Myanmar para seguir cometiendo violaciones de los derechos humanos de forma generalizada y con total impunidad. El representante de la Comisión Internacional de Juristas subrayó que la impunidad a gran escala era en sí misma una causa fundamental y un factor desencadenante de nuevas violaciones, dado que la falta de rendición de cuentas se traducían en la ausencia de medidas disuasorias de carácter preventivo que pudieran poner fin a la repetición sistemática de esas violaciones. Varios oradores subrayaron la importancia de remitir el caso de Myanmar a la Corte Penal Internacional, iniciar un proceso penal y utilizar el principio de jurisdicción universal, así como de que más Estados Miembros se sumaran al caso para presentarlo ante la Corte Internacional de Justicia. El representante de los Países Bajos expresó su apoyo a los rohinyás y a todos los actores internacionales, como las Naciones Unidas y el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, en su empeño por conseguir que se rindieran cuentas, y elogió a Bangladesh por acoger una misión del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar.

42. Los oradores subrayaron la importancia de recurrir nuevamente a los diferentes mecanismos puestos en marcha para hacer frente a la situación en Myanmar. Numerosos oradores, entre ellos el representante de Malasia, destacaron la aplicación de las recomendaciones del informe de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin. Además, muchos oradores expresaron su apoyo al consenso de los cinco puntos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y reconocieron la necesidad de entablar un diálogo con todas las partes interesadas. Las conclusiones de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar y del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar también se consideraron informes fundamentales, que debían examinarse junto con las recomendaciones de la Comisión Asesora. Por último, los oradores pidieron a la ACNUDH y a los Estados Miembros que aumentaran la comunicación y colaboraran con los distintos enviados especiales para facilitar el diálogo con Myanmar y con las poblaciones directamente afectadas, como los musulmanes rohinyás.

43. Varios oradores insistieron en la necesidad de imponer sanciones selectivas y de poner fin a todas las corrientes de armas destinadas al ejército de Myanmar, y reconocieron las dificultades a las que se enfrentaba esa propuesta en el Consejo de Seguridad. El representante de la Unión Europea pidió a todos los Estados Miembros que pusieran fin al suministro, la venta y la transferencia de armas a las fuerzas militares y de seguridad de Myanmar. El representante de Luxemburgo subrayó que parte de la responsabilidad del genocidio y otros crímenes contra los rohinyás recaía en el pequeño número de países que seguía apoyando a las autoridades militares y a las empresas privadas señaladas por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar en sus informes. Otros reiteraron el llamamiento a imponer un embargo de armas de ámbito mundial contra el ejército de Myanmar y a imponer sanciones a todas las empresas de las que se beneficiaran directamente los militares. También se pidió que se impusieran sanciones selectivas a las personas responsables de las atrocidades relacionadas con la crisis de los rohinyás. Por último, se señaló que los Estados Miembros debían considerar posibles formas de reparar a las víctimas, en particular en lo que se refiere a la reutilización de activos congelados para ofrecer indemnizaciones a las víctimas de la violencia sexual.

44. Algunos oradores reiteraron que la denegación de la ciudadanía y la Ley de Ciudadanía de 1982 eran una de las principales causas de la crisis de los rohinyás. Se hicieron nuevos llamamientos para presionar a las autoridades de Myanmar para que derogaran o revisaran la Ley para adaptarla a las normas internacionales de derechos humanos. Se volvió a pedir que se concediera el derecho a la ciudadanía a los rohinyás a fin de garantizar su seguridad y permitir que se crearan las condiciones para un retorno seguro, digno, sostenible y voluntario de los rohinyás y de otras minorías. Algunos oradores elogiaron los esfuerzos realizados por Bangladesh para hacer frente a la situación humanitaria e instaron a la comunidad internacional a que apoyara a Bangladesh y a otros países que acogían a refugiados.

45. Los oradores reiteraron la importancia del diálogo y de celebrar consultas entre todas las partes interesadas como medio de atajar las causas profundas de la crisis. El representante de la República Bolivariana de Venezuela expresó su reconocimiento por los esfuerzos realizados por la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar y el enviado especial para Myanmar de la ASEAN a fin de facilitar el diálogo entre las autoridades de Myanmar y las poblaciones directamente afectadas, como los musulmanes rohinyás. Otros oradores destacaron la importancia de entablar un diálogo interconfesional a nivel local e internacional, a ser posible facilitado por dichos enviados especiales, para promover un marco constructivo y pacífico. Algunos oradores subrayaron que era fundamental contar con la colaboración de todos los partidos políticos para atajar las causas fundamentales de las violaciones de los derechos humanos; por ello, las autoridades de Myanmar deben demostrar que están dispuestas a mejorar el trato dispensado a las minorías a fin de evitar nuevos desplazamientos y malos tratos a los musulmanes rohinyás.

46. Los oradores plantearon a los ponentes una serie de preguntas, por ejemplo, sobre las medidas que podría adoptar el Consejo de Derechos Humanos para alentar a sus Estados miembros a garantizar la responsabilidad penal por las acciones de las autoridades militares, en particular las medidas adicionales que podrían adoptarse para garantizar la inclusión de los rohinyás y otras minorías en los procesos judiciales internacionales que estaban en curso. También se les preguntó qué medidas podrían adoptarse para atender las necesidades de las comunidades más vulnerables y marginadas de Myanmar. El representante de Indonesia preguntó cómo podrían mantener el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros de manera más efectiva las iniciativas sobre el terreno para potenciar el diálogo intercomunitario e interconfesional y hacer frente al discurso de odio. También se formularon preguntas sobre la revitalización de la función de la ASEAN y sobre cómo lograr una transición democrática para hacer avanzar el estado de derecho y promover el respeto de los derechos humanos.

C. Respuestas y observaciones finales

47. Tras el debate interactivo, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos invitó a los ponentes a que formularan observaciones finales.

48. La Sra. Oo subrayó la necesidad de que los Estados Miembros siguieran centrándose en la situación de los rohinyás para contribuir a evitar que la crisis siguiera agravándose. Señaló a la atención de los asistentes el hecho de que, desde junio de 2022, las víctimas de la trata de personas habían sido acusadas en virtud del artículo 6263 de la Ley sobre el Registro de Residentes de Birmania de 1949, lo que calificó de retorno a las antiguas prácticas discriminatorias. Reiteró la importancia de que el ACNUDH, el Consejo y otras entidades de las Naciones Unidas prestaran especial atención a la situación actual, ya que las redes de trata de personas se veían favorecidas y estaban dirigidas por funcionarios públicos y personal militar de alto rango.

49. A medida que la situación y los esquemas fueran cambiando, sería necesario coordinar los esfuerzos a nivel regional. Reiteró la importancia de que el Consejo de Derechos Humanos, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales prestaran atención al problema y de que los rohinyás ocuparan un lugar privilegiado en el debate y participaran en los procesos de rendición de cuentas, por ejemplo, por medio de la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional.

50. La Sra. van den Assum afirmó que las deliberaciones sobre las causas subyacentes de la crisis y la forma en que la comunidad internacional podía afrontarla habían sido reiterativas desde hacía unos años. La única diferencia que había con las conversaciones anteriores sobre la crisis de los rohinyás era el régimen ilegítimo, que dificultaba el diálogo y la reconciliación. Recordó a los miembros del Consejo de Derechos Humanos que la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin ya había señalado en su informe todas las causas subyacentes de la crisis y había formulado recomendaciones acordes con las normas internacionales. Muchas de las preguntas de los Estados Miembros se respondían en el informe de la Comisión Asesora.

51. La oradora recomendó que las Naciones Unidas examinaran el informe de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin en el contexto de la situación existente y que estudiaran cómo se podrían poner en práctica sus recomendaciones, teniendo en cuenta lo que ya se había hecho y lo que se podía hacer. Subrayó la importancia de que se escuchara la opinión de los rohinyás a la hora de poner en práctica las recomendaciones formuladas en el informe y de que se examinara la declaración realizada en enero de 2021 por las distintas comunidades unidas de Arakan, entre ellas los rohinyás. Esa declaración se había presentado dos semanas antes del golpe de estado y no se había examinado desde entonces. En cuanto a la responsabilidad penal, recalcó la necesidad de que la Corte Penal Internacional agilizara sus investigaciones preliminares y les atribuyera una mayor prioridad.

52. La Sra. Nu señaló que la situación había mejorado con respecto al año anterior, dado que la población de Myanmar comprendía mejor la difícil situación de los rohinyás y reconocía su sufrimiento. Exhortó a los Estados Miembros a que aprovecharan la celebración de la mesa redonda para apoyar el movimiento democrático y de derechos humanos en Myanmar con el fin de construir un futuro más inclusivo. Sería imposible que los rohinyás regresaran en condiciones de seguridad al Estado de Rakáin dada la actual impunidad generalizada y en ausencia de mecanismos concretos y eficaces de rendición de cuentas. Era fundamental encontrar una solución que permitiera hacer frente a las causas subyacentes de la impunidad de la que gozaban los militares y, mientras estos estuvieran en el poder, esas causas no podrían atajarse. Por ello, instó al Consejo de Derechos Humanos y a los Estados Miembros a que se esforzaran por exigir responsabilidades a los militares mediante la creación de un tribunal especial o derivando la situación de los rohinyás a la Corte Penal Internacional por medio del Consejo de Seguridad. También era esencial que se aplicara un embargo de armas y se impusieran sanciones al ejército y a sus empresas.

53. La oradora reiteró que las reformas legislativas únicamente podrían llevarse a cabo si existía un liderazgo político democrático y que, por lo tanto, era fundamental que los Estados Miembros apoyaran el movimiento democrático de Myanmar. Dada la relación directa entre el aumento de las acciones militares y la persistencia de las políticas genocidas en el estado

de Rakáin, subrayó la necesidad de que los Gobiernos de la región y los Estados miembros de la ASEAN exigieran responsabilidades a Myanmar. Ello debería conllevar la puesta en marcha de acciones regionales concertadas destinadas a instaurar mecanismos y marcos de protección que ofrecieran seguridad a los rohinyás que habían huido. Por último, la oradora instó a todos los Estados Miembros a que escucharan con atención al pueblo rohinyá para poder comprender su sufrimiento.

54. El Sr. Ahmed indicó que el golpe de estado de febrero de 2021 había envalentonado al ejército de Myanmar y que las inversiones internacionales se habían incrementado en un 17 %. Insistió en la necesidad de imponer sanciones económicas y políticas severas, que no debían limitarse a un embargo de armas. No veía ninguna razón por la que no se pudieran imponer sanciones al ejército de Myanmar, ya que éstas eran aún más pertinentes en el contexto internacional actual. Subrayó la necesidad de que la comunidad internacional invirtiera en las entidades civiles rohinyás. Expresó su esperanza de que otros Estados Miembros secundaran a los Estados Unidos al calificar la crisis de los rohinyás de genocidio y aplicaran las medidas pertinentes, pues no hacerlo permitiría que se cometiera un genocidio.

V. Conclusiones y recomendaciones

55. A lo largo de la mesa redonda, se señalaron como principales causas de la crisis la falta de rendición de cuentas ante las violaciones de los derechos humanos cometidas contra los rohinyás y otras minorías y la impunidad de la que sigue gozando el ejército de Myanmar. Muchos oradores insistieron en que tratar de atajar las causas subyacentes de la discriminación y las violaciones de los derechos humanos de las minorías étnicas y religiosas en Myanmar, garantizar la rendición de cuentas por los delitos graves cometidos y apoyar las iniciativas de base a largo plazo destinadas a consolidar el diálogo intercomunitario e interconfesional, hacer frente al discurso de odio e impartir educación en materia de derechos humanos a los jóvenes eran medidas fundamentales para lograr una paz duradera y construir una sociedad basada en los principios de igualdad y no discriminación.

56. Los oradores se refirieron a la falta de reconocimiento de la identidad rohinyá durante las décadas anteriores como una de las principales causas de la crisis, en particular la promulgación de la Ley de Ciudadanía de 1982 y la imposición de tarjetas nacionales de verificación. Muchos oradores y ponentes señalaron que, dada la falta de reconocimiento de la identidad rohinyá y la continua impunidad del ejército de Myanmar, no se daban las condiciones propicias para un regreso digno, voluntario, sostenible y en condiciones de seguridad de los refugiados rohinyás al estado de Rakáin. Muchos rohinyás habían insistido en que solamente regresarían si se les garantizaba seguridad y plenos derechos de ciudadanía. La mesa redonda puso claramente de manifiesto que todavía no se habían abordado las causas profundas de la crisis de los rohinyás, que se habían visto agravadas por el golpe militar de 2021.

57. Durante la mesa redonda, los representantes de los Estados Miembros hicieron las siguientes recomendaciones concretas al ejército de Myanmar:

- a) Abstenerse de realizar nuevos actos de violencia, poner en libertad inmediata e incondicionalmente a todas las personas detenidas arbitrariamente en relación con el golpe de estado y entablar un diálogo con todas las partes interesadas, en consonancia con el consenso de cinco puntos de la ASEAN;
- b) Crear condiciones que permitan el retorno seguro, voluntario, digno y sostenible de los rohinyás y de otros desplazados, en particular de las mujeres y las niñas;
- c) Garantizar la justicia y la rendición de cuentas por las violaciones y los abusos de los derechos humanos cometidos en el pasado y el presente;
- d) Garantizar el acceso pleno, seguro y sin trabas del personal humanitario a todas las personas necesitadas;
- e) Resolver la situación de los rohinyás en materia de ciudadanía;

f) **Cumplir el compromiso adquirido de aplicar las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin.**

58. **Durante el debate, los ponentes hicieron las siguientes recomendaciones a los Estados Miembros y a otras partes interesadas para garantizar la rendición de cuentas ante las violaciones de los derechos humanos:**

a) **Seguir apoyando las iniciativas de rendición de cuentas a nivel internacional, incluido por medio de la Corte Penal Internacional, el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar y otros mecanismos competentes;**

b) **Velar por que las medidas provisionales se apliquen íntegramente y por mantener la cooperación con los procedimientos de la Corte Internacional de Justicia;**

c) **Apoyar la aplicación del consenso de cinco puntos de la ASEAN y cooperar con el Enviado Especial del Secretario General para Myanmar;**

d) **Aplicar todas las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin;**

e) **Imponer sanciones económicas y políticas al ejército de Myanmar y poner fin a todo suministro, venta y transferencia de armas a las fuerzas armadas y de seguridad de Myanmar.**

59. **Durante el debate, los ponentes hicieron las siguientes recomendaciones concretas a los Estados Miembros y a otras partes interesadas con respecto a la nacionalidad, la identidad y el retorno en condiciones de seguridad de los rohinyás:**

a) **Presionar a las autoridades de Myanmar para que deroguen la Ley de Ciudadanía de 1982 y apliquen una legislación en materia de ciudadanía acorde con las normas internacionales de derechos humanos y mejoren las condiciones actuales en el estado de Rakáin, en particular en materia de libertad de circulación y acceso a los servicios de salud y de educación;**

b) **Instar a las autoridades de Myanmar a que creen las condiciones propicias para la repatriación y garanticen un retorno seguro, digno, voluntario y sostenible de los refugiados rohinyás al Estado de Rakáin;**

c) **Instar a las autoridades de Myanmar y a los líderes religiosos a que combatan el extremismo y el ultranacionalismo y pongan fin a toda retórica que deshumanice o denigre a los musulmanes rohinyás, a otros musulmanes y a otras minorías religiosas;**

d) **Facilitar la interacción entre los grupos étnicos con el fin de acabar con la segregación étnica.**

60. **Durante el debate, los ponentes hicieron las siguientes recomendaciones concretas a los Estados Miembros y a otras partes interesadas pertinentes para que apoyaran a la comunidad de los rohinyás:**

a) **Garantizar la participación de los representantes de los rohinyás en todas las deliberaciones sobre su futuro;**

b) **Apoyar a los movimientos de base de Myanmar que defienden el respeto de las normas internacionales de derechos humanos y proporcionarles apoyo moral y ayuda financiera;**

c) **Calificar la crisis de los rohinyás de genocidio.**
